



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

## **R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la solicitud de celebrar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA RECAUDACIÓN DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL**, por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S:**

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

II. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero, establece que el gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

III. Que el Convenio de Colaboración permite contar con información catastral más confiable, catalizada y moderna, para ser aplicada en el registro, control de inmuebles y planos catastrales, delimitación regional e inventario de los inmuebles en general de la entidad, dadas las ventajas que ello implica para la implementación y ejecución de los diversos programas federales, estatales y municipales, dado que la información inmobiliaria constituye una base y herramienta fundamental para la planeación del desarrollo del Estado en su conjunto, dadas sus aplicaciones urbanísticas, registrales, geográficas, de estadística, entre otras.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

IV. Que el referido Contrato establece en su clausulado que el presente convenio entrará en vigor el día 1 de Noviembre del 2009.

V. Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal coincidimos que es de vital importancia asistir a los poseedores que se encuentran en el padrón de evasores, a fin de darles oportunidad de realizar las aclaraciones correspondientes y con ello propiciar la inscripción voluntaria de las construcciones omitidas en el padrón catastral y la consiguiente actualización de la información, determinando en su caso, las contribuciones que se hubieran generado a la fecha de la inscripción.

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Monterrey a través de sus representantes legales, a celebrar con el Gobierno del Estado de Nuevo León, el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA RECAUDACIÓN DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL.**

**SEGUNDO.** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**ATENTAMENTE  
Monterrey, Nuevo León, a 22 de Enero 2010**

**COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

---

**SINDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA  
PRESIDENTE**

---

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

---

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ  
VOCAL**